



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No.041-OP-IGP

LIMA, 11 DE MAYO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por el Dr. LEONIDAS OCOLA AQUISE, Director Científico Principal, F/C., de la Actividad de Geofísica Aplicada, del Instituto Geofísico del Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 20% al 25%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante Constancia Certificada por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el que ha prestado servicios desde el 26 de Octubre de 1956 hasta el 30 de Setiembre de 1957, - la Resolución de Presidencia N° 058-IGP de fecha 15 de Abril de 1983 que declara los servicios prestados en el Observatorio de Huancayo, desde el 7 de Octubre de 1957 al 30 de Diciembre de 1960 y la liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que constan haber prestado servicios en el Instituto desde el 1° de Enero al 1° de Noviembre de 1981, haciendo un total de 05 años de servicios;

Que, sumados dichos servicios a los 20 años acreditados con Resolución de Presidencia N° 218-IGP de fecha 28 de Setiembre de 1981 hacen un total de 25 años de servicios prestados al Estado;

De conformidad con las disposiciones de los Arts. 5°, 6° del Decreto Supremo N° 018-79-EF, Art. 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

## SE RESUELVE:

1.- CONCEDER al Dr. LEONIDAS OCOLA AQUISE, Director Científico Principal, F/C. de la Actividad de Geofísica Aplicada, del Instituto Geofísico del Perú, la Ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 20% al 25% a partir del 1° de Enero de 1983.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Remuneración Personal del Programa 01 Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01 - Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

..//

3.- El recurrente tiene el derecho expedito para solicitar el reconocimiento de abono de la suma que se le adeude por los perfo dos comprendidos entre el 2 de Noviembre de 1981 al 30 de Diciembre de 1982, por corresponder el pago a ejercicios presupuestales feneci dos.

Regístrese y Comuníquese,

*Wilches*

ELA.

TRANSCRITO A:  
AUDITOR INTERO  
SECCIÓN PLANILLA  
INTERESADO  
FOLDER  
DUB-ADMÓN.

T. O. T.  
11-05-1983

*Héctor Cabada Prada*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

*Wilches*

TASIANA VILCHEZ BEDOYA  
Jefe de la Oficina de Personal